

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	VERIFICACION DE OFICIO-CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA
Radicación:	11001-33-35-013-2021- 00144
Demandante:	VICTOR HERNANDO BELLO GARNICA
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -
Asunto:	Auto ordena remitir memorial

Teniendo en cuenta que la Directora de Acciones Constitucionales de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones-, en el memorial del 7 de julio de 2021 allegado al correo electrónico del Juzgado, informa sobre el cumplimiento de fallo de tutela proferido por este Despacho el 2 de junio de 2021 y, a su vez, solicita la remisión del mismo al despacho judicial donde cursa la impugnación de dicho fallo, se dispone:

PRIMERO: Remitir de inmediato por Secretaría, vía correo electrónico el citado memorial del 7 de julio de 2021 allegado por la Directora de Acciones Constitucionales de COLPENSIONES al Despacho del Tribunal Administrativo de Cundinamarca donde cursa la impugnación presentada contra el fallo del 2 de junio de 2021 para los fines pertinentes.

SEGUNDO: Comuníquese por el medio más expedito, la presente decisión a las partes interesadas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

Firmado Por:

YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b07b5a13b8193e5479c3de5d5ec8c34bb730bb7773d3dc772de714292879b05b

Documento generado en 08/07/2021 04:30:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>